



C I R C U L A R CSJBOYC20-159

Fecha: 30 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Proceso de Reorganización empresarial”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM20-16 de 6 de marzo de 2020, suscrita por José Manuel Dangond Martínez. Magistrado Auxiliar.	Superintendencia de Sociedades. Auto 2019-01-475585 de 13 de diciembre de 2019, corregido por la decisión del 2020-01-051002 de 14 de febrero de 2020, suscrito por Verónica Ortega Álvarez. Coordinadora grupo de Admisiones.	Auto 2019-01-475585 de 13 de diciembre de 2019, corregido por la decisión del 2020-01-051002 de 14 de febrero de 2020, comunica apertura de proceso de reorganización empresarial instaurado por OSWALDO MEDRANO PÁEZ identificada con C.C No. 79.941.928, persona natural no comerciante y controlante de la sociedad LKONOSOFT S.A.S.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM